

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 35**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 434 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Héctor Gustavo Aguirre Coello, contra don Esteban Expósito Arenas, “Refobra Construcciones, Sociedad Limitada”, “Mapfre Industrial” y “MC Mutual”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Procede tener por no anunciado el recurso de suplicación por la parte demandante contra la sentencia dictada en autos, quedando firme la misma.

Notifíquese la presente resolución, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer en el plazo de diez días desde la notificación de la presente resolución, recurso de queja ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Así lo manda y firma don José Antonio Capilla Bolaños, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Héctor Gustavo Aguirre Coello, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 13 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.232/12)